

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS:****Sección 1.º—Negociado 3.º**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Ponferrada y Carucedo (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de León y oficina de Ponferrada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Abril próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-765

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Orense y Lalín (56 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Pontevedra, Orense y Lalín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cum-

plimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Abril próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Marzo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S-766

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID****TENENCIA DE LA INCLUSA**

D. Antonio Pelegrín Medina, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, de esta Corte, y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, y que han sido alistados en este distrito, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por el presente edicto para que en los días 28 de Enero actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo y siguientes próximos, comparezcan por sí o persona en su nombre que les represente, en esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Juanelo, número 20, principal, para los actos de la rectificación y cierre de listas del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, para el actual reemplazo del Ejército al que pertenezcan; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Julián González García, hijo de Juan y Josefa; nacido en 1.º de Enero de 1902.

José Rodríguez López, de José y Manuela; 1.º de idem.

José Manuel Losada Martínez, de Bonifacio y Dolores; 1.º de idem.

Isidro Sánchez Martín, de Lorenzo y Josefina; 3 de idem.

Francisco Beñat Santos, de Daniel y Francisca; 3 de idem.

Daniel Rubal Matías, de Francisco y Petra; 3 de idem.

Manuel Aquilino Pumarejo Bravo, de Ramón e Inocenta; 4 de idem.

Lino Fernández Villanueva, de Tomás y Bernardina; 5 de idem.

José Pablo Jiménez Martín, de Pablo y Carmen; 8 de idem.

Manuel Cuadrado Blanes, de Modesto y Emilia; 8 de idem.

Ángel Calderón Mingo, de José y Rosa; 8 de idem.

Francisco Candela Soto, de Juan y Josefa; 7 de idem.

Gumersindo Osorio Martínez, de Esteban y Catalina; 13 de idem.

Antonio Navarro Ruiz, de Andrés e Isabel; 13 de idem.

Manuel Soto Gundian, de Vicente y Dolores; 12 de idem.

Julián Miralles Honrado, de José María y María; 14 de idem.

Manuel Sabino Soto, de María; 14 de idem.

Mariano Burgo Rodríguez, de Mariano y Ascensión; 16 de idem.

Vicente Orozco Gutiérrez, de Angel y Aurea; 18 de idem.

Félix Notario Manzanares, de Manuela y Francisca; 18 de idem.

Luis Fernández Camba, de Domingo y Nieves; 20 de idem.

Fernando Díaz Alonso, de Juan José y Estanislá; 21 de idem.

Salvador Sánchez Vivero, de José y Mercedes; 23 de idem.

Bonifacio Carabias Pascual, de Manuel y Julia; 24 de idem.

Francisco Fernández y Fernández, de Antonio y de Josefina; 26 de idem.

Emilio Cantabella Ruiz, de Faustino y Dolores; 27 de idem.

Francisco Fernández Felipe, de José y Ramona; 27 de idem.

Camilo Masetelli Fernández, de Ricardo y Josefina; 31 de idem.

Manuel Ríete Pérez, de Pedro y Dolores; 1 de Febrero.

Feliciano Martínez Tudela, de Emilio y Francisca; 2 de idem.

Francisco Díaz Alvarez, de Cándido y Joaquina; 4 de idem.

Ignacio Muñiz Gómez, de Julián y Rosa; 1 de idem.

Rafael Gala García, de Félix y María; 2 de idem.

Norberto Rico Calvo, de Ricardo y María; 3 de idem.

Feliciano Barresó Fragalde, de Melquiades y Francisca; 2 de idem.

Luis Miralles Surial, de Joaquín y Rosa; 3 de idem.

Ricardo Ballesteros Martínez, de César y Dorotea; 7 de idem.

Benito Hernández Santamaría, de Antonio y Leonor; 5 de idem.

Ricardo Rodríguez Ana, de Avilino y Dolores; 7 de idem.

Pedro Valdaliso Gil, de Santiago y Valeriana; 8 de idem.

Luis Anelis Bustamante, de Antonio y Antonia; 11 de idem.

Antonio de la Rosa Serrano, de Antonio y Paula; 12 de idem.

Manuel Abelenga Luengo, de Manuel y Bernarda; 12 de idem.

Daniel Escudero Moreno, de Alfonso y Gabriela; 13 de idem.

Cipriano Quintanilla Fernández, de Manuel y Felisa; 14 de idem.

José Ardiles Arcillano, de Manuel y Dolores; 14 de idem.

Pedro Alcázar Berihuete, de León y Paula; 14 de idem.

Eduardo Holgado Viña, de Serafín y Benigna; 18 de idem.

Pedro Soler Perle, de Vicente y Antonia; 19 de idem.

Juan Rodríguez Jiménez, de Matías y Rosa; 21 de idem.
Mán y Josefina; 22 de idem.
Tomás Banda Fontela, de Tomás y Josefina; 22 de idem.
Gabriel Izquierdo Sáenz, de Gabriel y Modesta; 24 de idem.
Amador Felíu Collado, de José y Teresa; 27 de idem.
Angel Fuentes Cavacasillas, de Enrique y Loreto; 1 de Marzo.
Tomás Sierra, de Tomasa; 2 de idem.
José Santín Fernández, de José y Aquilina; 4 de idem.
Emeterio Sáez, de Fernanda; 3 de idem.
Francisco Macías Adán, de Trinitario y Andrea; 7 de idem.
Víctor Hernán Vargas, de Gregorio y Nicolasa; 10 de idem.
Joaquín Oliver Bernedo, de Joaquín y Concepción; 10 de idem.
Leandro Morarrey Rodríguez, de Simón y Emilia; 13 de idem.
Eduardo Morarrey Rodríguez, de Simón y Emilia; 13 de idem.
Leocadio García Tena, de José y Teresa; 14 de idem.
José Vivero García Bernallo, de José Antonio y Encarnación; 21 de idem.
José Sarmiento Rodríguez, de Sergio y Práxedes; 19 de idem.
Fulgencio Tuels Sanz, de Antonio y Juana; 20 de idem.
Evaristo Fernández Rodríguez, de José y Concepción; 20 de idem.
Santiago Estánchez Núñez, de Vicente y Amalia; 23 de idem.
Isidro Calvet Llanqued, de Manuel y Emilia; 26 de idem.
Francisco Villa Arias, de Domingo y Balbina, 29 de idem.
Doroteo Castellanos Fernández, de Félix y Enriqueta; 29 de idem.
Enrique Roldán Sierra, de Agustín y Julianita; 1 de Abril.
Emilio Villar González, de Nicomedes y Valentina; 1 de idem.
Domingo López Pérez, de Jaime y Dolores; 4 de idem.
Manuel Tercero Corral, de Miguel y Eloisa, 3 de idem.
Francisco González Cuervo Arango, de Hermenegildo y Francisca; 4 de idem.
Fernando Alegre Caballero, de Fernando y Julianita; 4 de idem.
Cándido del Val Gómez, de Sotero y Petra; 4 de idem.
Angel Fernández Izquierdo, de Justo y Fabiana; 5 de idem.
Mariano Merlo Blanco, de Maquel y Rosario; 7 de idem.
Mauricio Fernández Martín, de Domingo y Obdulia; 9 de idem.
José Jiménez Fraile, de Manuel y Concepción; 11 de idem.
Vicente Díaz López, de Vicente y Telesfora; 11 de idem.
Vicente Sánchez Landa, de Andrés Benita; 13 de idem.
Florencio Rodríguez Serrano, de Lorenzo y Teresa; 14 de idem.
Blas Pernia Aguado, de Blas y Dármila; 15 de idem.
Antonio Amorós Claro, de José y Demetria; 14 de idem.
Diego Romero Díaz, de Vitorio y Basilia; 16 de idem.
Rafael Fernández Mella, de Víctor y Pascuala; 16 de idem.

Jesús Martín Escolar, de Manuel y Remedios; 17 de idem.
Higinio García López de la Osa, de Luis y Manuela; 18 de idem.
Manuel Sánchez Izquierdo, de Antonio y Feliciana; 18 de idem.
Vicente Quílez, de Dolores; 19 de idem.
Angel Rodríguez Arnau, de Antonio y Antonia; 19 de idem.
Francisco Mateo Miguel, de Manuel y Manuela; 20 de idem.
José García Ramos, de Pedro e Isabel; 26 de idem.
Joaquín Molina Díaz, de Francisco y Antonia; 26 de idem.
Pedro Gutiérrez de Paz, de Juan y Daniela; 27 de idem.
Santiago Ramos Márquez, de Francisco y Genoveva; 27 de idem.
Vidal Serrano Alvarez, de Demetrio y Cecilia; 28 de idem.
Tomás Castro Fraire, de Sebastián y Ascensión; 27 de idem.
José Hernández, de Carmén; 1 de Mayo.
Joaquín Alcalde García, de Francisco y Martina; 1 de idem.
Antonio Cecilia Moreno, de Trinidad y Modesta; 2 de idem.
Elias Ruiz, de Indalecio; 2 de idem.
Gabriel José Moreno, de Ambrosio; 3 de idem.
Manuel Martínez Pascual, de Francisco y Josefina; 3 de idem.
Victorio López Pérez, de Jaime y Dolores; 4 de idem.
Jesús Mauricio García, de José y María; 7 de idem.
Alfonso Martínez López, de Tomás y Celedonia; 6 de idem.
Joaquín Hernán Rico, de Antonio y Trinidad; 11 de idem.
Manuel Riosca Miguel, de Eusebio y María; 11 de idem.
Vicente Mesonero Torrecilla, de Vicente y Rosa; 10 de idem.
Alfredo Jiménez Pérez Jaramillo, de José y Elena; 14 de idem.
Gervasio Galao Jiménez, de José y Antonia; 16 de idem.
Antonio Sánchez García, de Cayetano y Emilia; 17 de idem.
Pascual Beltrán Quesada, de Juan y María; 17 de idem.
Miguel Casado Bernardino, de Casimiro y María; 18 de idem.
Saturnino Arellano Muñoz, de Francisco y Sebastiana; 16 de idem.
Enrique Lastiri Espeso, de Julián y María; 19 de idem.
Pedro Ponce Molinero, de Ascension y Genara; 20 de idem.
Lorenzo Rica de Marcos, de Lorenzo y Severiana; 22 de idem.
Fernando Jiménez Ordax, de Eduardo y Leonor; 23 de idem.
Francisco Puebla Tejero, de José y Angela; 24 de idem.
Damián Rivas Gómez, de Francisco y Manuela; 23 de idem.
Ernesto Maldonado Lecalde, de Rafael y Carmen; 25 de idem.
Gonzalo Martín Fernández, de Carlos y Raimunda; 24 de idem.
Francisco García y García, de José y Petra; 25 de idem.
Víctor García Fernández, de Manuel y María; 26 de idem.
Juan Galiano Gómez, de Manuel y Consuelo; 27 de idem.
Juan Ernesto Casas, de Raimundo; 28 de idem.

Salvador López, de María; 29 Mayo.
Fernando Sánchez González, de Zoilo y Josefina; 30 idem.
Dionisio Sánchez Alvarez, de Justo y Victoria; 1.º Junio.
Luis Galia Sarrenes, de Diégoy Leonor; 1.º idem.
Enrique Sevilla Perucha, de Bonifacio y Casiana; 2 idem.
Bonifacio Morillas López, de Francisco y Joaquina; 5 idem.
Antonio López Posadas, de José y Trinidad; 9 idem.
Luis Rodríguez García, de Gregorio y Carmen; 8 idem.
Antonio Sánchez Sánchez, de José y Victoria; 9 idem.
Miguel Andrés Pérez, de Felipe y Rita; 12 idem.
Francisco Ruiz Salvador Gómez, de padres desconocidos; 16 idem.
Mariano Olivares Oreda, de Juan y Justa; 15 idem.
Blas Alvarez Araña, de Francisco y Manuela; 19 idem.
Eduardo Recio López, de José y Julia; 19 idem.
Julián Ruiz, de Manuela; 25 idem.
Marcelino de Pablo, de Julianita; 26 idem.
Federico Fallos Pieche, de Federico y Alfonso; 28 idem.
Manuel Antón Conde, de Manuel y Josefina; 29 idem.
Daniel de la Torre Palliza, de Restituto y Carmen; 29 idem.
Antonio Marcos López, de Felipe y Serafina; 1.º Julio.
Ricardo Pozuelo Nogal, de Manuel y Carmen; 3 idem.
Rafael Castro García, de Consuelo; 4 idem.
Francisco Peraires Paris, de José y Nicasia; 10 idem.
Eugenio Lázaro Barroso, de María no y Isabel; 10 idem.
Eugenio Rodero Val, de Álvaro y Pilar; 11 idem.
Antonio García Valenzuela, de Antonio y Encarnación; 12 idem.
Antonio Terrón Arteaga, de Gregorio y Luisa; 14 idem.
Julián Ramo Peñuelas, de Julián y Luisa; 16 idem.
Juan Pérez Paniagua, de Gregorio y Pilar; 27 idem.
Santiago Guerrero López, de Macario y Francisca; 30 idem.
Antonio Rodríguez Escobar, de Manuel y Jesusa; 1.º Agosto.
Angel Sánchez Alcocer, de Miguel y Secundina; 3 idem.
Domingo Fernández González, de Estanislao y Anselma; 4 idem.
Juan Antonio Ortiz Carrasco, de Antonio y Mónica; 4 idem.
Emiliano Arenas Argüelles, de Valeriano y Josefina; 5 idem.
Juan Carreño Martínez, de Luis y Feliciiana; 7 idem.
Antonio Rioja García, de Antonio y Carmen; 7 idem.
Emilio Marqués del Cura, de Ramón y María; 8 idem.
Julio Núñez Henares, de Augusto y Elvira; 7 idem.
Luis Díaz León, de Manuel y Edwigis; 11 idem.
Pedro Orejón Viñoles, de Pedro y María; 9 idem.
Julián García de la Fuente, de Cipriano y Antonia; 12 idem.
Joaquín Cataluña Adelantado, de Gregorio y Alejandra; 11 idem.

- Luis Ré Pazos, de Ramón y Rainmunda; 15 ídem.
- Aquilino Pérez Díaz, de Jesús y Visitación; 24 ídem.
- Segundo Vela Piso, de Manuel y Manuela; 25 ídem.
- Ramón Hernández Riesco, de Anselmo y Elena; 31 ídem.
- José Vidrel Macía, de Juan y Carmen; 2 Septiembre.
- Ramón Morán Maroto, de Gregorio y Joaquina; 2 ídem.
- Sandadio Velázquez Belascoain, de Agustín y Nicanora; 3 ídem.
- Joaquín Alonso, de Facunda; 3 ídem.
- Gregorio López Pérez, de Manuel y Pilar; 5 ídem.
- Manuel Beardo Calvo, de Manuel y Josefina; 6 ídem.
- José Gómez Redondo, de Salvador y Concepción; 6 ídem.
- Victoriano Serrano Palán, de Victoriano y Hermenegilda; 9 ídem.
- Ramón Olivares Navarro, de Sebastián y Rosario; 8 ídem.
- Antonio Frutos Blázquez, de Manuel y Angel; 9 ídem.
- José López Alvarez, de José y Amalia; 9 ídem.
- Manuel Medrano, de Adela; 10 ídem.
- Luis Fernández Caballero, de Luis y Celestina; 13 ídem.
- Joaquín Gómez Urda, de Leandro y Juana; 12 ídem.
- Joaquín Alonso Granados, de Manuel e Isabel; 13 ídem.
- José Formas López, de Juan y Catalina; 14 ídem.
- Joaquín Monzón Díaz, de Joaquín y Catalina; 14 ídem.
- Felipe Fernández Villaluenga, de Manuel y Leonor; 13 ídem.
- Juan Romero, de Adela; 14 ídem.
- Andrés López Dávalos, de Antonio y Josefina; 16 ídem.
- Sebastián García Pérez, de Manuel e Ignacia; 18 ídem.
- César García Gutiérrez, de José y Ramona; 19 ídem.
- Juan Rodríguez Polo, de Juan y Francisca; 17 ídem.
- Ángel Plaza Marcos, de Manuel y Angel; 19 ídem.
- Rafael García Pascual, de Rafael y Carlota; 21 ídem.
- Mauricio de Pazo Pérez, de Amando y María; 12 ídem.
- Julio Almenar Pastor, de Vicente y Paz; 23 ídem.
- Ramón Cabrera, de Rosario; 23 ídem.
- Domingo Garrido, de Teresa; 27 ídem.
- Luis Iglesias Olmedo, de Víctor y Angel; 27 ídem.
- Maximiliano González Ortiz, de Maximiliano y Evarista; 28 ídem.
- Ángel Yagüe Serrano, de Ángel e Isabel; 30 ídem.
- Jerónimo Fernández Ruiz, de Enrique y Francisca; 30 ídem.
- Pedro Rey Delgado, de Luis y Amelia; 1.º Octubre.
- Ángel González Torrejón, de Casimiro y Basilia; 1.º ídem.
- Santiago González Sánchez, de Ignacio y Nicasia; 1.º ídem.
- Francisco Herranz, de Margarita; 4 ídem.
- Juan José Andrade Córtes, de José y Culpiana; 5 ídem.
- Isidro Ayuso Fernández, de Enrique y Josefina; 8 ídem.
- Gabriel Demetrio Andrés, de Angel; 8 ídem.
- Luis García Bouza, de José y Concepción; 9 ídem.
- Santos Matrán Acero, de José y Dolores; 7 ídem.
- Jorge Montero Alonso, de Jorge y Sebastiana; 10 ídem.
- Luis Castro Gómez, de Cayetano y Antonia; 11 ídem.
- Eduardo Fernández Cabiana, de Victoriano y Juana; 13 ídem.
- Manuel García y García, de Manuel e Inocencia; 22 ídem.
- Antonio García Pérez, de Pedro y Ana; 23 ídem.
- Lorenzo Peña Cano, de Francisco y Josefina; 24 ídem.
- Manuel Sánchez Fernández, de Manuel y Facunda; 25 ídem.
- Antonio Navarro Andréu, de Gregorio y Victoriana; 25 ídem.
- Secundino Pardo García, de Vicente y Luisa; 27 ídem.
- Julián Fernández Ramírez, de Julián y Rosario; 28 ídem.
- Ángel Plaza Martínez, de Manuel y Clotilde; 29 ídem.
- Marcelino Fernández Santa Isabel, de Manuel y Mercedes; 30 ídem.
- Alfonso Fernández Ribote, de Eusebio y Manuela; 30 ídem.
- José Alonso Antequera, de José y Pilar; 31 ídem.
- Antonio Romero Miguel, de Delfín y Catalina; 31 ídem.
- José Pau, de Vicenta; 1.º Noviembre.
- José Reaño Cuenca, de Manuel y Emilia; 2 ídem.
- Aurelio López Balres, de Regino y Aquilina; 4 ídem.
- Carlos Pertierra Muñoz, de Anacleto y Josefina; 4 ídem.
- José Tomás Baus, de José y Ana María; 4 ídem.
- Carlos Barroso Peris, de Damián y Dolores; 5 ídem.
- Florencio Sánchez Manrique, de Toribio y María; 7 ídem.
- José Fernández Hita, de José y María; 8 ídem.
- Antonio Torrero Mico, de Salustiano y Fernanda; 8 ídem.
- Andrés Vilá González, de Benigno y Soledad; 9 ídem.
- Andrés Tarín Torres, de Olallo y Alfonsa; 10 ídem.
- Severiano Pérez Ruiz, de José y Ana; 12 ídem.
- Mariano Franco Lázaro, de Mariano y Eugenia; 12 ídem.
- Joaquín Herrero, de Teresa; 12 ídem.
- Telesforo Serrano Pérez, de Mariano y Magdalena; 14 ídem.
- Ricardo Negrete Sendarrubias, de Ricardo y Luisa; 13 ídem.
- Emilio Sierra Casado, de Enrique y Victoriana; 16 ídem.
- Nemesio del Hierro Valdés, de Celestino y Josefina; 17 ídem.
- Luis Gallardo García, de Antonio y María; 18 ídem.
- Francisco Rodríguez Iglesias, de Casiano y Simona; 18 ídem.
- Rafael Trigo Agudo, de Agustín y Bárbara; 19 ídem.
- José Arias Alana, de Enrique y Elisa; 20 ídem.
- Miguel Alba Sánchez, de José y Genoveva; 22 ídem.
- Clemente de la Torre Niejo, de José y Gertrudis; 23 ídem.
- Francisco Mondragón Cervera, de Santos y Vicenia; 24 ídem.
- Francisco Casiel, de Francisca; 24 ídem.
- Ángel Ferreruelo Congosto, de Antonio y Carmen; 25 ídem.
- Antonio Garrido Fernández, de Manuel y Manuela; 26 ídem.
- Benito González Blanco, de Antonio y Francisca; 25 ídem.
- Pedro Manzanero Hernández, de Blas y Emilia; 26 ídem.
- Maximino Revuelta, de Petra; 27 ídem.
- Enrique Soler Serrano, de Enrique y Prado; 30 ídem.
- José María Pascual Mira, de Casimiro y Josefina; 1.º Diciembre.
- Manuel Caño Rodríguez, de Juan y Marina; 2 ídem.
- Federico Gunbarcés Jiménez, de Manuel y Carmen; 3 ídem.
- Miguel Molina Aparicio, de Carlos y Petra; 5 ídem.
- Isidro Albérj Rigado, de Isidro y Consuelo; 4 ídem.
- Félix Rodríguez Allorca, de Celestino y Ciotilde; 6 ídem.
- Nicolás Goeches Tavares, de Sevillano y Juliana; 8 ídem.
- Ricardo Conesa Escudero, de Ricardo y Ana; 6 ídem.
- Luis Prados Fernández, de Pelayo y Luisa; 8 ídem.
- Manuel Pinilla Osmea, de Hipólito y Concepción; 9 ídem.
- Francisco Jiménez Morénò, de Antonio y Esperanza; 11 ídem.
- Loreto Atienza Muñoz, de Víctor y Rosa; 10 ídem.
- Dámaso Alcalá Delgado, de Gaspar y Rufina; 11 ídem.
- Lorenzo Sánchez Hernando, de Isidro y María; 11 ídem.
- Julián Martínez, de Emilia; 10 ídem.
- Bonifacio García, de Emilia; 12 ídem.
- Constantino Pérez García, de Francisco y Francisca; 12 ídem.
- Justo Joven Sánchez, de Bernardo y Felipa; 14 ídem.
- Jesús Blázquez González, de Justo y Donata; 14 ídem.
- Manuel Fernández Silva, de Alfredo y Elvira; 16 ídem.
- Valentín Peral del Río, de Félix y Rafaela; 17 ídem.
- Eusebio Povedano Arcos, de Federico y Victoriana; 15 ídem.
- Celestino Fons Gallego, de Manuel y Camila; 18 ídem.
- Mariano Alvarez Soto, de Enrique y Manuela; 20 ídem.
- Patricio López Benito, de Patricio y María; 20 ídem.
- Esteban Heredero Martínez, de Ramón y Leonor; 19 ídem.
- Emilio Martín Ayala, de Wenceslao y Rafaela; 20 ídem.
- José del Amo Hernández, de Pascual y María; 21 ídem.
- José Sánchez Alvira, de Pedro y Teresa; 21 ídem.
- Hilario Ballesteros Saiz, de Alejandro y Rosario; 22 ídem.
- Francisco Dominguez Fernández de Francisco y Josefina; 25 ídem.
- Manuel Tejeiro, de Francisca; 25 ídem.
- Antonio Neira Magaña, de Antonio y Juana; 27 ídem.

polonio Chaves Bravo, de José y Ricardo; 30 ídem.
 Manuel Fernández Escobo, de Manuel y Teresa; 1.º Enero.
 Luis Díaz de la Fuenye, de Francisco y Eulogia; 1.º ídem.
 Baltasar Antón Pompa, de Luis y Eugenia; 6 ídem.
 Higinio García Montijo, de Crisanto y Petra; 10 ídem.
 Eusebio Casanova Rodríguez, de Cipriano e Higinia; 11 ídem.
 Manuel Sacristán Ramos, de Mariano y Caymen; 16 ídem.
 Jesús de Gaona Choza, de Emilio y Petronila; 19 ídem.
 Pedro Martínez Ortega, de José y Vidala; 18 ídem.
 Fabián Mateo Jiménez, de Juan e Isabel; 20 ídem.
 Francisco Menjón González, de José y Concepción; 20 ídem.
 Miguel Gómez Domínguez, de José y Teresa; 22 ídem.
 Julián Ayllón Bernardo, de Dionisio y Victoriana; 27 ídem.
 Alfonso Lozano Mateos, de Alberto y Luisa; 27 ídem.
 Timoteo Díaz Rojas, de Marcelino y Dolores; 28 ídem.
 Enrique Rego Seivanes, de José María y Dominga; 7 Febrero.
 Isaac García Pablo, de Simón y Ramona; 16 ídem.
 Pascual Portugués García, de Juan y María; 21 ídem.
 Pablo Pérez Vitoria, de Juan y María; 4 Marzo.
 Francisco Arangó Alvarez, de Bernardo y Candalaria; 6 ídem.
 Pedro López Seijo, de Ramón y Filomena; 7 ídem.
 Enrique Félix Núñez, de Inocencio y Victoria; 7 ídem.
 Vicente Grau Monje, de Francisco y Julianita; 14 ídem.
 Juan Antonio Gómez Gamazo, de Ignacio y Toribia; 21 ídem.
 Ambrosio Huete Téllez, de Alfonso y Ramona; 27 ídem.
 Justo Rodríguez Jubero, de Pedro y Antonina; 31 ídem.
 Luis Morales de Castilla García, de Luis y Fernanda; 1.º Abril.
 Manuel Fernández Rodríguez, de Casimiro y Josefina; 3 ídem.
 Elías Fornell Rico, de Juan y Vicenta; 6 ídem.
 Fernando Rodríguez García, de Florencio y Rosa; 8 ídem.
 Angel Martínez Carrasco, de José y Justa; 10 ídem.
 Eduardo Quiñones, de Carlota; 11 ídem.
 Clemente Benito Cuesta, de Dérroteo y Josefina; 18 ídem.
 Lucio del Río Ibarra, de José y Justa; 22 ídem.
 Alejandro de la Peña Hernández, de Alejandro y Victoria; 27 ídem.
 Antonio Lagrada Manzano, de Antonio y Raimunda; 4 Mayo.
 Antonio López Sánchez, de Mariano y Juana; 12 ídem.
 José María López Rojas, de Teodoro y Tomasa; 18 ídem.
 Pedro Lanero Cabellos, de Eugenio y Petra; 24 ídem.
 Francisco Atienza Fernández, de Enrique y Consuelo; 4 Junio.
 Ildefonso Torres Broguera, de Ildefonso y Florencia; 4 ídem.

Félix Julio Nahez Provol, de Francisco y Carlota; 9 ídem.
 Diego Estau Cabezuelos, de Diego y Segunda; 16 ídem.
 Domingo Cano Palmiro, de Carlos y Cayetana; 22 ídem.
 Antonio Pérez Camacho, de Sandalio y Luisa; 30 ídem.
 Antonio Rodríguez Lobo, de Fermín e Isabel; 6 Julio.
 Miguel Villarreal García, de Jesús y María; 6 ídem.
 Enrique del Buste Andrés, de Enrique y Victoria; 16 ídem.
 José Fernández González, de Pedro y Micaela; 15 ídem.
 Aurelio Hidalgo Iglesias, de Moisés y Guadalupe; 23 ídem.
 Agustín García, de Catalina; 31 ídem.
 José González Nieto, de Jesús y Cristeta; 5 Agosto.
 José García Tablado, de Jesús y Blasa; 12 ídem.
 Francisco Cernuda Sopena, de Francisco y Antonia; 14 ídem.
 Pascual Honrubia Luján, de Juan y Mercedes; 18 ídem.
 Luis Fuertes, de Falnida; 17 ídem.
 Mariano Rodríguez Merollo, de Carlos y Mariana; 20 ídem.
 Luis Hernán Pérez Hernando, de Martín y Julia; 25 ídem.
 Benito Olivá Miján, de Prudencio y Antonia; 25 ídem.
 José Vega y Calatayud, de Alfredo y Francisca; 27 ídem.
 Agustín Ramírez Pérez, de Antropio y Jenara; 28 ídem.
 Ernesto Aznar Ortázo, de Ramón y María; 30 ídem.
 Pedro Delgado Fernández, de Jerónimo y Cristina; 30 ídem.
 Manuel Conejo González, de Nemésio y Teresa; 1.º Septiembre.
 Alberto Acosta Pachacote, de Eusebio y de Cecilia; 14 de ídem.
 Manuel López Castejón, de Manuel y Eusebia; 16 de ídem.
 Manuel Vicente Aguilar, de Genaro y Josefina; 20 de ídem.
 Constantino Rodríguez Santos, de Benigno y Celestina; 20 de ídem.
 José Cabanillas López, de Cipriano y Francisca; 19 de ídem.
 Pedro Mota Seijo, de Pedro y Carmen; 1 de Octubre.
 Juan Angel García y García, de Fernando y Petra; 10 de ídem.
 Eduardo Cuesta, de Juana; el 16 de ídem.
 Manuel López Lagar, de Miguel y Concepción, 18 de ídem.
 José María Monteagudo de la Osa, de Francisco y Josefina; 20 de ídem.
 Agustín Muñoz Vázquez, de Ignacio y de María; 24 ídem.
 José García Hernández, de Mariano y Fernanda; 28 de ídem.
 Antonio Palomino López, de Rufino y Tomasa; 5 de Noviembre.
 Fernando de Frutos Herguera, de Jesús e Inocencia; 6 de ídem.
 José de la Calle Beltrán, de Jesús y Emilia; 6 de ídem.
 Jesús del Campo Rivero, de José y Adelaida; 11 de ídem.
 Eugenio Varela Mesqués, de Manuel y Emilia; 13 de ídem.
 Mariano Ruiz Sandas, de Fernando y Antonia; 14 de ídem.
 Jeremías Rafael Cano, de Cenón y Felipa; 24 de ídem.

Juan Santos Jiménez, de Víctor Juan; 24 de ídem.
 Angel Arcaya Sánchez, de Julian y Lucia; 24 de ídem.
 Victoriano Carmona, de Nicolasa; 26 de ídem.
 Manuel López Peláez, de Zoilo y María; 2 de Enero.
 Fernando Herrero Navares, de Fernando y Catalina; 27 de ídem.
 Miguel Lucas Pérez, de Domingo y Juana; 29 de ídem.
 Manuel Méndez Gavilán, de Fernando y Rogelia; 5 de Febrero.
 Antonio Gómez Navarro, de Prudencio y María; 3 de ídem.
 Juan Aguilera Alvarez, de Manuel y Manuela; 8 de ídem.
 Valentín Romasanta Carriles, de Severiano y Josefa; 14 de ídem.
 Deodracias Balleseros Blanco, de Pablo y Juliana; 22 de ídem.
 Ricardo Atienza Postigo, de Pedro y Petra; 3 de Abril.
 Ignacio García del Castillo, de Manuel y Francisca; 17 de ídem.
 Andrés Fernández Albardos, de Andrea; 19 de ídem.
 Mariano Sánchez Zurita, de Mariano y Josefa; 3 de Mayo.
 Gonzalo Jacobo Raja, de Domingo y Felisa; 5 de Junio.
 Fernando Poyatos Catalina, de Victoriano y Fernanda; 5 de ídem.
 Adalberto de Osuna y García, de Francisco y Encarnación; 3 de Julio.
 Antonio Campo Abellás, de José y Claudio; 11 de ídem.
 Angel López Puente, de Domingo y Dolores; 4 de Agosto.
 Alfonso Sánchez Orol, de Salvador y Purificación; 26 de ídem.
 Gustavo Perales Agulló, de Alfredo y Rita; 30 de ídem.
 José Gandía y Ortega, de José y Catalina; 13 de Octubre.
 Zafarías Coiras y Liarto, de Manuel y Julia; 7 de Noviembre.
 Eugenio Alvarez Boto, de Eduardo y Manuela; 15 de ídem.
 Claudio Faure Justa, de Carlos y Josefa; 3 de Octubre.
 Luis Jiménez Escudero, de Pedro y Juliana; 21 de Noviembre.
 Lo que se anuncia al público por el presente edicto para que los interesados de notificación en forma.
 Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Teniente Alcalde, Antonio Pelegri.

N—911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAHÓN

D. Mateo Seguí Carreras, Alcalde Presidente del excedentísimo Ayuntamiento de Mahón.
 Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad el día 11 del actual para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, figuraron comprendidos los mozos que a continuación se relacionan como naturales de la misma, e ignorándose su paradero se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 28 del corriente mes, 11 y 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que tendrán lugar respectivamente los actos de reorganización del Alistamiento, cierre definitivo del mismo.

sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados, previniéndoles que no comparecer personalmente o por quien lo represente en el último de los días citados, les pararán los perjuicios que determina la ley.

Mozos que se citan.

Américo Llorent Sintes, hijo de Rafael y Lucía.

Vicente Guardia, de desconocido y Catalina.

Francisco Vidal Grases, de Lorenzo y Juana.

Antonio Beltrán Bonet, de Lorenzo y María.

Antonio Castañer Rullán, de Bartolomé y María.

Lorenzo Alcovér Capó, de Antonio y María.

José Vidal Villalonga, de Juan y Eulalia.

Ramón Menéndez Orsila, de Ramón e Isabel.

Mahón, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde-Presidente, Mateo Seguí.

M—912

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Faustino Montero Francisco, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recambio del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Faustino Montero Francisco, se sirva manifestarlo a esta Alcaldía con la mayor summa de antecedentes.

El citado Faustino Montero Francisco es hijo de Felipe y de Micaela, cuenta ochenta y un años de edad, natural de Fuentes de Óñoro (Salamanca), estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara largada, nariz regular, barba y color moreno.

En Mahón a 5 de Febrero de 1923. El Alcalde, Mateo Seguí.

M—904

CHUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, según previene el artículo 31 de los Estatutos, convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 30 del corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 8, primero, para discutir y aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1922.

Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo a los artículos 32 y 33, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, cincuenta acciones, cuando menos, bien en rama, bien en resguardos de depósitos constituidos en un Banco, y acreditar la propiedad de los títulos con tres meses de anterioridad

a la fecha señalada para la Junta.

El derocho de asistencia podrá delegarse en otro accionista que haya constituido depósito, mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación a la Secretaría con dos días de antelación al de la Junta.

Transcurridos dichos plazos, y en cumplimiento de los estatutos, la Secretaría no admitirá depósitos ni tomará nota de las delegaciones.

Los señores accionistas que no posean individualmente cincuenta acciones, podrán, según el artículo 32, reunirse y confiar la representación de sus acciones, cincuenta a lo menos, a uno de entre ellos.

Los señores accionistas que tengan constituido depósito en la Caja de la Sociedad podrán recoger sus tarjetas de entrada a la Junta con sólo entregar en el domicilio social sus resguardos de depósito.

Madrid, 1 de Abril de 1923.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Pescador.

X—851

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio de este Banco, fecha 26 del actual, publicado en la GACETA del 28, se ha omitido consignar que las dos series de 25.000 cédulas, cada una, que este Banco ha creado, son al interés de 5 por 100 anual.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.

X—842

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo de 15 pesetas por acción, además de pesetas 5 en concepto de interés anual, se procederá al pago de los mismos, a partir del día 3 del próximo mes de Abril, en las Oficinas de esta Compañía (Gran Vía Layetana, número 15, primero), mediante presentación de los correspondientes resguardos provisionales de las acciones.

Barcelona, 28 de Marzo de 1923.—P. A. del C. de A., El Administrador, Eudaldo Daltabuit.

X—

TESTAMENTARIA

Doña Fernanda Rico Valarino, viuda, mayor de edad, vecina de Madrid, por si y como albacea testamentaria de su difunto esposo D. Esteban Minguez y Moreno, mayores partícipes en la propiedad de los muelles de Valarino, situados en el puerto comercial de Cartagena, convoca por el presente a los demás comuneros o condueños en esa propiedad a una reunión que habrá de celebrarse en la Notaría de don Juan Gironés Gibert, calle de San Miguel, número 1, de Cartagena, cinco días (hábiles) después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once de la mañana, y en cuya reunión se tratará y resolverá acerca de los siguientes asuntos:

1.º Desahucio del actual arrendatario de dichos muelles.

2.º Sobre el otorgamiento de escritura de compromiso y todo lo demás con ello relacionado.—Fernando Rico.

X—846

LA EQUITATIVA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 3.648, expedida por dicha Compañía en 3 de Agosto de 1920, sobre la vida de D. Andrés Brisac y Jacie y a favor de su esposa, doña Esperanza Vázquez y Martínez y de los hijos habidos de este matrimonio, con participación igual, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiendo que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montalván, número 22, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—853

CANAL DE URTEL

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 20 del próximo mes de Abril, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, paseo de Gracia, 73, principal.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad diez o más acciones o bien los resguardos representativos de aquéllas, librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables hasta el 12 del mes de Abril de nueve a doce de la mañana.

Desde el día 12 al 19, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto, en dichas oficinas, el Balance del ejercicio último y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local el día 21 del próximo Abril, a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un vocal para la Junta de Gobierno, siendo indispensable para concurrir el depósito previo de diez o más obligaciones o bien resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos españoles o extranjeros; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijadas para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de accionistas el día 28 de Abril próximo y la de obligacionistas el día 30 del propio mes, a las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria serán

virán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, desde el día

21 de Abril hasta el 26 del propio mes, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 27 de Marzo de 1923.— Por el Canal de Urgel, El Director, L. Ferrer. X—837

EL AUXILIO DE LOS ENFERMOS

Balance inventario cerrado en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

Pesetas.

Caja	2.626,85
Valores mobiliarios	
Fondos públicos del Estado español	5.372
Mobiliario	185
Prima de compra	875
Impresos	125
Dépósito	3.600
	10.157
	13.783,85

PASIVO

Pesetas.

Capital	12.000
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes en esta fecha	630
Béneficio	153,85
	12.783,85

El Auxilio de los Enfermos. El Gerente, Jaime Serra.

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de Diciembre de 1922.

Pesetas.

DEBE

Siniestros	23.713,25
Gastos de Administración:	
Gastos generales	13.083
Comisiones de cobro	3.103,70
Gastos de producción	1.095
Contribuciones e impuestos	356,05
Inspección médica	1.013
Impresos	648,85
	19.299,60

Reservas técnicas:

Siniestros pendientes en esta fecha	630
Amortizaciones:	
Prima de compra	500
Mobiliario	60
	560
Béneficio	153,85
	44.356,70

HABER

Firmas	42.757,10
Intereses	224,60
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes en 31 Diciembre de 1921	1.006,50
Banco de España	308,50

44.356,70

El Auxilio de los Enfermos. El Gerente, Jaime Serra.

X—838

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Balance en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

Pesetas.

Acciones: Por el 80 por 10 que falta desembolsar a las 4.000 acciones de esta Compañía	1.600.000
Caja y Bancos	255.117,23
Inmueble	428.037,84
Terrenos	194.327,28
Gastos de constitución, material y mobiliario	3
Facturas al cobro	35.766,65
Acciones en depósito	50.000
	2.663.252

PASIVO

Capital	2.000.000
Fondo de reserva	40.000
Segundo fondo de reserva	40.000
Fondo de previsión	100.000
Fondo para eventualidades	100.000
Fondos de difícil cobro	77.292,18
Varios acreedores	8.446,66
Valores pendientes	31.913,44
Remanente de 1921	8.573,14
Acreedores por acciones en depósito	50.000
	2.451.315,39

Diferencia a favor del Activo

111.936,61

Remanente de 1921

8.573,14

Total beneficios

120.509,72

Warrants emitidos en circulación

22.673,00

Mercancías en depósito

39.952,68

Deducciones, interés y dividendo:

Impuestos y reservas para asignaciones

21.065,91

Beneficio líquido

99.423,81

Interés 5 por 100 s/. Pesetas

20.000

Reserva para créditos de difícil cobro

15.000

Dividendo 15 por 100 s/. Pesetas

60.000

95.000

Remanente para 1923

4.423,81

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.—El Administrador, Dr. Eulalio DalTabuit.—V.º R.º: El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Tàrraco de Montgrí.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Pasco de San

Vicente, núm. 20.